



Universidad
Nacional
de Córdoba



Formulario de Solicitud de Convocatoria a Prácticas de Investigación con reconocimiento de créditos académicos

Título del Proyecto de Investigación (tal cual avalado por un organismo científico): Una contribución argentina al estudio transnacional de la conducta delictiva y la victimización en jóvenes

Organismo científico que lo avala y N° de resolución: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT). N° Resolución PICT N° RESOL-2021-15-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI

Director/a del Equipo: Karin Arbach

Co-Director/a del Equipo:-

Título de la práctica de investigación: El autoinforme de conductas delictivas a través de encuestas en internet

N° de estudiantes a incorporar (Máximo 6): 1

Duración de la práctica: 4 meses (máximo de 10 meses y hasta 2 ciclos lectivos)

N° de créditos académicos reconocidos a estudiantes (marque con una cruz la opción correcta)

X 6 créditos (60 horas)

12 créditos (120 horas)

Instructores/as designados/as: Mgtr. Jorge Bruera

Funciones que desempeñarán (RHCD 131/14):

- Supervisión de las distintas tareas desempeñadas por estudiantes y de la actividad de evaluación parcial o final prevista en el proyecto presentado.
- Asesoramiento del estudiante en las distintas etapas del proyecto.
- Coordinación de actividades de formación.
- Dictado de seminarios, plenarios, talleres, entre otros, acordes a sus líneas de investigación.
- Seguimiento del desempeño de estudiantes

Sede de trabajo (recuerde que si la práctica requiere trabajo de campo fuera de la Facultad se deberá gestionar en Secretaría Académica el convenio y la cobertura del seguro correspondientes) **Para esta convocatoria se deberán tener en cuenta la RHCD9/22 por la que se resuelve realizar un proceso de transición para el retorno a la presencialidad a partir del mes de mayo de 2022, en la medida que la situación sanitaria lo permita, respetando los protocolos necesarios.**

Instituto de Investigaciones Psicológicas, IIPSI- CONICET-UNC

Objetivos Pedagógicos (expresados en términos de habilidades a lograr por estudiantes y/o de actividades para las que capacita la formación impartida)

Objetivo General:

- Que la/el practicante construya conocimientos que le permitan un adecuado desempeño en habilidades básicas de investigación. Además, se espera que la/el practicante sea capaz, bajo supervisión de un investigador, de aplicar el método científico para responder interrogantes específicos sobre la implementación de autoinformes de conductas delictivas en contextos específicos como internet.

Objetivos Específicos:

Se espera que la/el practicante

- Adquiera destrezas en la utilización de bases de datos para búsquedas bibliográficas específicas sobre la temática de este proyecto.
- Pueda resumir la información derivada de fuentes bibliográficas en lo que respecta a la utilización de autoinformes para conductas delictivas a través de internet.
- Produzca, bajo supervisión del instructor, informes científicos que sigan lineamientos propuestos por la comunidad científica.
- Gestione apropiadamente bases de datos. Consecuentemente que desarrolle, bajo supervisión, análisis estadísticos de baja complejidad de los datos obtenidos (por ej. análisis descriptivos).
- Que sea capaz de plantearse problemas relacionados a la implementación de encuestas online para la evaluación de conductas delictivas específicas.
- Desarrolle habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un mayor grado de autonomía.

Programa

Contenidos Temáticos (organizados por Módulos)

- **Módulo I:** Introducción al muestreo por encuestas. El uso de encuestas en internet.
- **Módulo II:** Revisión de autoinformes sobre conductas delictivas a través de internet.
- **Módulo III:** Encuestas específicas sobre agresión sexual.

Bibliografía Obligatoria (organizada por módulos, citar bibliografía según normas APA)

Módulo I

López-Roldán, Pedro, & Fachelli, S. (2015). La encuesta. In P. López-Roldán & S. Fachelli (Eds.), *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa* (Edición di). Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona.

Manzo, A. N., & Burke, J. M. (2012). Increasing Response Rate in Web-Based/Internet Surveys. In L. Gideon (Ed.), *Handbook of Survey Methodology for the Social Sciences* (pp. 327–344). Springer.

Toepoel, V. (2017). Online Survey Design. In N. G. Fielding, R. M. Lee, & G. Blank (Eds.), *The SAGE Handbook of Online Research Methods* (2nd ed., pp. 184–202). Sage Publications.

Módulo II

Gomes, H. S., Maia, Â., & Farrington, D. P. (2018). Measuring offending: self-reports, official records, systematic observation and experimentation. *Crime Psychology Review*, 4(1), 26–44.
<https://doi.org/10.1080/23744006.2018.1475455>

Kleck, G., & Roberts, K. (2012). What Survey Modes are Most Effective in Eliciting Self-Reports of Criminal or Delinquent Behavior? In L. Gideon (Ed.), *Handbook of Survey Methodology for the Social Sciences* (pp.

417–439). Springer.

Krohn, M. D., Thornberry, T. P., Gibson, C. L., & Baldwin, J. M. (2010). The Development and Impact of Self-Report Measures of Crime and Delinquency. *Journal of Quantitative Criminology*, 26(4), 509–525. <https://doi.org/10.1007/s10940-010-9119-1>

Módulo III

Schuster, I., Tomaszewska, P., Marchewka, J., & Krahe, B. (2021). Does Question Format Matter in Assessing the Prevalence of Sexual Aggression ? A Methodological Study. *The Journal of Sex Research*, 58(4), 502–511. <https://doi.org/10.1080/00224499.2020.1777927>

Bibliografía Complementaria (organizada por módulos, citar bibliografía según normas APA)

Módulo I

Frippiat, D., & Marquis, N. (2010). Web Surveys in the Social Sciences : An Overview. *Population*, 65(2).

Stoop, I., & Harrison, E. (2012). Classification of surveys. In L. Gideon (Ed.), *Handbook of Survey Methodology for the Social Sciences* (pp. 7–22). Springer.

Módulo II

Ahone, L., Loeber, R., Farrington, D. P., Hipwell, A. E., & Stepp, S. D. (2017). What is the Hidden Figure of Delinquency in Girls ? Scaling Up From Police Charges to Self-Reports. *Victims & Offenders*, 12(5), 761–776. <https://doi.org/10.1080/15564886.2016.1185486>

Gomes, H. S., Farrington, D. P., Maia, Â., & Krohn, M. D. (2019). Measurement bias in self-reports of offending: a systematic review of experiments. *Journal of Experimental Criminology*, 15, 313–339.

Módulo III

León, C. M., & Aizpurúa, E. (2018). ¿Condiciona el dispositivo empleado para responder las encuestas la tendencia a revelar conductas de acoso? *Boletín Criminológico*, 181, 1–8.

Troche, S. J., & Herzberg, P. Y. (2017). On the role of dominance and nurturance in the confluence model: A person-centered approach to the prediction of sexual aggression. *Aggressive Behavior*, 43(3), 251–262. <https://doi.org/10.1002/ab.21685>.

Aspectos Metodológicos

Días y horarios de cursado virtual (consignar aquellos que exigen simultaneidad docente/practicante y aquellos que no exigen simultaneidad - Presencialidad a partir de Mayo en la Facultad - Aclarar las instancias.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
			De 14 a 18	

Plataforma virtual/ recursos por medio de los cuales se desarrollarán las clases (recuerde que dispone de la posibilidad de trabajar por AVP - Moodle):

Reuniones a través de plataforma Google Meet, con acceso de cuenta institucional.

N° de evaluaciones:

Una evaluación parcial y una evaluación final

Modalidad de evaluación parcial:

La/el practicante deberá entregar un informe escrito parcial relacionado al tema de la práctica que será delimitado y acotado en sucesivas tutorías individuales.

Criterios de evaluación parcial: Adecuación en forma y contenido a los requisitos de un informe científico (ver más abajo).

Modalidad de evaluación final: La/el practicante deberá entregar un informe que integre las producciones del informe previo con los resultados preliminares de los análisis.

Criterios de evaluación final: Adecuación en forma y contenido a los requisitos de un informe científico (ver a continuación).

Las condiciones de aprobación son las mismas que las de la/el practicante promocional.

Requisitos que deben cumplir los informes:

En relación al contenido

- * Completo: Cumplirá los objetivos establecidos para esta práctica.
- * Fiable: Las fuentes de datos serán fiables.
- * Imparcial: La información será presentada con objetividad y en tercera persona y se evitarán las apreciaciones subjetivas y en primera persona.
- * Preciso: Se presentará la información suficiente y necesaria para cumplir los objetivos, evitando la redundancia de conceptos.
- * Coherente: La información se expondrá con una secuencia lógica.
- * Claro y comprensible: El informe será de fácil lectura y se utilizarán adecuadamente los códigos y lenguajes generales de la ciencia y la disciplina.
- * Pertinente: El contenido tendrá relación con el tema planteado.
- * Verificable: La información será susceptible de controles internos y externos.
- * Relevante: El informe será interesante y útil.
- * Actualizado: Como mínimo el 50% de las referencias deben ser de los últimos 10 años y el 20% de los últimos 5 años.

En relación a la forma

- * Organización adecuada de las partes del informe, a modo de orientación:
 - Carátula
 - Introducción
 - Objetivos del trabajo
 - Metodología
 - Bibliotecas revisadas
 - Términos de búsqueda empleados e idioma empleado
 - Criterio de selección de los artículos
 - Resultados (pueden organizarse en una tabla comparativa).
 - Discusión y conclusiones.
 - Referencias: Según las normas APA.
- * Presentación: números de páginas, sangrías, espacios.
- * Adecuados tabulación y análisis de datos.
- * Precisión y adecuación del lenguaje utilizado.
- * Control de los errores ortográficos y redacción comprensible.
- * Los informes parciales contendrán:

- Un máximo de cinco (5) páginas (carátula y referencias bibliográficas aparte).
- Un mínimo de una (1) tabla para presentar los datos.
- Un mínimo de diez (10) citas bibliográficas.

* El informe final contendrá:

- Un máximo de veinte (20) páginas (carátula y referencias bibliográficas aparte).
- Un mínimo de dos (2) tablas para presentar los datos.
- Un mínimo de treinta (30) citas bibliográficas.

Condiciones de aprobación de la práctica:

Estudiante promocional (según Régimen de Estudiantes RHCD 219/17)

ARTÍCULO 15°: Será considerado promocional el/la estudiante que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete); aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediabiles entre sí a los fines de la promoción.

ARTÍCULO 16°: Las/los estudiantes podrán recuperar evaluaciones parciales y/o prácticas para acceder o mantener la promoción según lo estipulen las diferentes cátedras y lo reflejen en sus programas respectivos.

ARTÍCULO 17°: Esta condición implicará exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo u otro tipo de producciones que impliquen un rol activo del estudiante, en orden a que la condición promocional no quede restringida a la mera asistencia a clases prácticas y teórico-prácticas. Estas exigencias extras podrán ser recuperadas si la cátedra así lo estableciera, lo que debe quedar explicitado en el programa/plan de formación de la asignatura.

ARTÍCULO 18°: Se podrá requerir un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teórico-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.

Los informes se aprueban o desaprueban según se cumplan (o no) los criterios especificados previamente. El instructor seguirá a la/el practicante en la redacción de los informes entrenando a la/el practicante en la redacción de informes científicos y orientará las correcciones para la aprobación. Un informe será desaprobado cuando no se entregue en la fecha establecida y cuando no se realicen las correcciones sugeridas. La/el practicante tendrá un plazo de un mes desde la comunicación del resultado para recuperar un informe desaprobado, la recuperación se realizará siguiendo las correcciones sugeridas por el instructor.

Cronograma de Actividades a realizar por cada estudiante:

	Actividades a realizar	Módulo de Contenido*	Carga horaria con simultaneidad docente/ practicante	Carga horaria sin simultaneidad docente/ practicante
Mes 1	Revisión de la bibliografía del tema trabajar.	I	7:30	7:30
Mes 2	Informe de evaluación parcial.	II	7:30	7:30
Mes 3	Actualización de búsqueda bibliográfica.	III	7:30	7:30
Mes 4	Informe de evaluación final.	III	7:30	7:30
	Recuerde que el total de horas debe coincidir con las horas que acredita la práctica (60 hs o 120hs)		TOTAL DE HORAS: 30	TOTAL DE HORAS: 30

*Consignar el Módulo de Contenido Temático con el cual se corresponde

Consignar si la práctica posee trabajo de campo

No

X Si

Detallar actividades específicas en las que consiste el mismo: Posterior a la revisión bibliográfica del tema se difundirá una encuesta online, bajo supervisión del instructor.

Perfil de el/la Postulante: Los requisitos excluyentes solicitados por los equipos de investigación deberán ser constatables al momento de la inscripción y no podrán exceder los conocimientos brindados en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Se busca incorporar al equipo un estudiante de grado interesado por la investigación científica en delitos sexuales. Será fundamental la motivación y proactividad, así como la capacidad para gestionar su trabajo a los fines de la práctica. Se valorará el interés por continuar esta línea de trabajo en una PSI.

Requisitos del perfil de cada practicante

Requisitos excluyentes (deben ser constatables al momento de la inscripción)	Requisitos no excluyentes
Tener aprobada la materia Metodología de la Investigación Psicológica en el momento de la inscripción (<i>obligatorio según reglamento RHCDN°131/14</i>)	Buen nivel de lectocomprensión de inglés (para búsqueda y lectura bibliográfica)
	Manejo de bibliotecas electrónicas
	Manejo de redes sociales e internet (para la difusión de la encuesta online)

Nota Aclaratoria sobre la Convocatoria a Prácticas de Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Se deberá tener en cuenta al momento de completar el formulario para la convocatoria a las Prácticas de Extensión con reconocimiento de créditos académicos, que en virtud de la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE y la Resolución del Ministerio de Educación RESOL-2020-104-APN-ME (a la cual adhiere la Facultad de Psicología), se deben adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica a la virtualidad.

Si durante el desarrollo de la práctica las condiciones del ASPO se modifican y por esta razón se requiere modificar las condiciones de la práctica, el equipo podrá solicitar los cambios pertinentes a Secretaría Académica.

Córdoba, 10 de marzo de 2022

Firma Dirección del Proyecto:
Karin Arbach